

DIPUTADOS ARGENTINA

“2022 Las Malvinas son Argentinas”

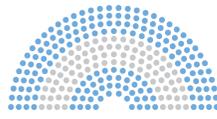
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional en los términos de los artículos 71 y 100, inciso 11, de la Constitución Nacional y 204 y ss. del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, informe a esta Cámara por medio de la Jefatura de Gabinete de Ministros, el Ministerio de Salud y la Secretaria de Acceso a la Salud, respecto a diversas audiencias publicadas en el portal web de Registro Único de Audiencias de Gestión de Intereses del Ministerio del Interior, relacionadas con el Subsecretario de Estrategias Sanitarias, Dr. Juan Manuel Castelli. En particular se solicita informe:

1. De acuerdo al portal web Registro Único de Audiencias, el Subsecretario de Estrategias Sanitarias, Dr. Juan Manuel Castelli concedió 6931 audiencias.
2. Cuántas de estas corresponden a audiencias efectivamente realizadas y cuántas corresponderían a audiencias apócrifas.
3. Con relación a las audiencias apócrifas, se detectó quien o quienes son los responsables de publicar dicha información en el portal web?
4. En caso de tratarse de un ataque a la ciberseguridad estatal,
 - a) ¿Qué acciones se tomaron al respecto? Detallar las mismas.
 - b) ¿En qué fecha fueron realizadas dichas acciones?
 - c) ¿Cuál es el motivo por el cual todavía no se ha corregido el portal web?
 - d) ¿Se realizaron las denuncias correspondientes?
5. Qué medidas de ciberseguridad fueron tomadas o planificadas a fin de evitar en el futuro nuevas vulneraciones en dicho portal web.



**DIPUTADOS
ARGENTINA**

“2022 Las Malvinas son Argentinas”

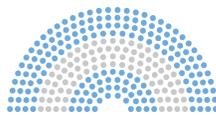
6. Si existe conocimiento de otros portales web oficiales del gobierno nacional y sus dependencias que hayan sido igualmente vulnerados.

7. Detallar las consecuencias y alcances que eventualmente haya tenido el ciberataque.

Diputada de la Nación

Cervi Pablo

Brouwer De Koning Gabriela



DIPUTADOS ARGENTINA

“2022 Las Malvinas son Argentinas”

FUNDAMENTOS

Sra. Presidente:

Teniendo en cuenta que recientemente volvieron a circular en redes sociales y sitios webs de noticias las audiencias “falsas” que siguen apareciendo en el Registro Único de Audiencias de Gestión de Intereses lo cual genera confusión entre los ciudadanos, es que presentamos el presente proyecto para pedir explicaciones al respecto.

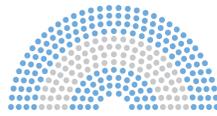
En el Registro Único de Audiencias del portal web del Ministerio del Interior aparecen registradas 6931 audiencias que fueron concedidas por el Subsecretario de Estrategias Sanitarias, Dr. Juan Manuel Castelli y diferentes personajes mediáticos e históricos, como por ejemplo Napoleón Bonaparte, Marcelo Tinelli y Jorge Rial, solo por nombrar alguno de ellos.

Nos preocupa que el portal web oficial del Ministerio del Interior pueda ser víctima de ataques que vulneren su sistema de seguridad. Es por esto que consideramos necesario conocer si ya se identificó el o los autores que registraron enorme cantidad de audiencias que no existieron; cuál es el motivo por el cual no se ha borrado la información incorrecta (según lo expresado por la Ministra Vizzoti en Octubre del 2022); si se tomaron medidas de ciberseguridad para evitar este tipo de vulneraciones y si hay registro de situaciones similares en otros portales oficiales del gobierno nacional y sus dependencias.

En esta oportunidad no solo se vio vulnerada la ciberseguridad estatal sino que el ataque detectado afecta directamente el derecho de todos los argentinos a acceder a información pública fehaciente. En este sentido, el volumen de las audiencias “falsas” aun siendo calificadas como “no vigentes” dificulta la visualización de aquellas citas que existieron realmente.

Argentina cuenta con diferentes normas que garantizan el acceso a la información pública. En primer lugar y a la cabeza de nuestra pirámide normativa, la Constitución Nacional garantiza el principio de publicidad de los actos de Gobierno y el derecho de acceso a la información pública; asimismo y a través de su Artículo 75 inciso 22 incorpora con jerarquía constitucional diversos tratados internacionales.

Los tratados con jerarquía constitucional y que versan sobre esta materia son: la Convención de la Naciones Unidas contra la Corrupción, la Convención Interamericana contra la Corrupción, la Convención Americana de Derechos Humanos, la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.



DIPUTADOS ARGENTINA

“2022 Las Malvinas son Argentinas”

Además, nuestro país cuenta con normas específicas que apuntalan este derecho.

La Ley 27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública, promulgada en septiembre de 2016, garantiza el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública, promoviendo la participación ciudadana y la transparencia de la gestión pública. El Decreto 1172/2003 establece el Reglamento General de Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo Nacional, el acceso libre y gratuito vía Internet al Boletín Oficial y los mecanismos de participación en las Reuniones Abiertas de los Entes Reguladores de Servicios Públicos. La Resolución 538/2013 de la Jefatura de Gabinete de Ministros crea el Programa Sistema Nacional de Datos Públicos. Por último, el Decreto 117/2016 reglamenta plazos para detallar los activos de datos de los distintos organismos del Estado y el cronograma de publicación en el Portal Nacional de Datos Públicos.

Entendemos que teniendo una normativa tan extensa y rica en materia de publicidad de los actos de gobierno y de acceso a la información pública, es fundamental que la misma sea respetada por los diferentes organismos del Estado, y que en los diferentes portales oficiales donde se brinde información la misma sea fidedigna.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto.

Diputada de la Nación

Cervi Pablo

Brouwer De Koning Gabriela